



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

**Ref.: Verbal Pertenencia - Auto autoriza retiro demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01234-00**

La apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP., y como quiera que en el presente asunto la parte demandada se encuentra representada por curador *ad-litem* dado que no fue posible su notificación personal, se accederá a tal pedimento con la correspondiente condena en perjuicios por la práctica de la medida cautelar inscrita en el bien inmueble a usucapir.

Por tanto, el despacho DISPONE:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.
- 2. Ordenar** el levantamiento y/o cancelación de la medida cautelar decretada e inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del bien a usucapir. **Secretaría**, proceda de conformidad.
- 3. Ordenar** el desglose y entrega al interesado de los documentos presentados con la demanda con las anotaciones de rigor.
- 4.** Condenar en perjuicios al extremo demandante (arts. 92 y 283 del CGP).
- 5.** Sin condena en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 100 del 22 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741f38241ca4631380b50ab1be86cd6498cbbf6418ddac671b8c09a5cb763fbc**

Documento generado en 21/06/2023 04:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>